



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2016 aprobó inicialmente el presupuesto general, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 274, de 12 de diciembre de 2016.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 13 de diciembre de 2016 y terminó el 30 de diciembre de 2016, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública:

1.- La aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	724.018,60
II	Impuestos indirectos	7.300,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	517.544,34
IV	Transferencias corrientes	676.797,05
V	Ingresos patrimoniales	30.114,00
	Total operaciones corrientes	1.955.773,99
VII	Transferencias de capital	36.719,01
	Total operaciones de capital	36.719,01
	Total operaciones no financieras	1.992.493,00
	Total presupuesto ingresos	1.992.493,00
ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	845.283,78
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	888.399,77
III	Gastos financieros	15.805,20
IV	Transferencias corrientes	26.400,00
	Total operaciones corrientes	1.775.888,75
VI	Inversiones reales	126.319,01
	Total operaciones de capital	126.319,01
	Total operaciones no financieras	1.902.207,76
IX	Pasivos financieros	90.285,24
	Total operaciones financieras	90.285,24
	Total presupuesto gastos	1.992.493,00

2, La aprobación del Anexo de Inversiones para el año 2017.

3. La aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

4. La aprobación de la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la Entidad para el año 2017, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo), así como la actualización de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y parcial, que en la misma se señalan:



PERSONAL FUNCIONARIO							
Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. específico	Nº Plazas	Situación	Escala/Subescala	Requisitos para su desempeño
1 Secretario Interventor	A1	26	11.341,40 €	1	Cubierta	Habilitado estatal	Habilitación estatal
2 Administrativo	C1	22	8.411,06 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Bachiller, Técnico o equivalente
3 Auxiliar administrativo	C2	18	5.047,70 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
4 Auxiliar Administrativo	C2	18	4.240,88 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
5 Policía Local	C1	18	5.442,64 €	1	Cubierta	Admon. Especial	Bachiller, Técnico o equivalente

PERSONAL LABORAL					
Denominación	Servicio	Nº	Complemento de puesto	Situación	Requisitos desempeño
1 Auxiliar Administrativo	Servicios generales	1	5.047,70 €	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
2 Arquitecta municipal	Servicios generales	1	11.341,40 €	Laboral duración determinada	Licenciado en Arquitectura
3 Guardas Rurales	G. Rural	2	4.262,58 €	Laboral Fijo	
4 Responsable Oficina de Turismo	Turismo	1		Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
5 Auxiliares de ayuda a domicilio	Ayuda a domicilio	5		Laboral duración indefinida. Vinculado a Convenio de Ayuda a domicilio	C. G. M. A.S. S. o Habilitación
6 Auxiliares de ayuda a domicilio	Ayuda a domicilio	2		Laboral duración determinada. Laboral duración indefinida. Ayuda a domicilio	C. G. M. A.S. S. o Habilitación
7 Bibliotecaria	Biblioteca	1		Laboral duración indefinida	Bachiller. Técnico o equivalente
8 Educadora Infantil	CAI	1		Laboral duración determinada	Bachiller, Técnico o equivalente
9 Subalternos	Calles	2	5.053,44 €	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
10 Encargado mantenimiento viales	Calles	2	5.053,44 €	Laboral Fijo	Graduado en E.S.O.
11 Oficial de primera	Calles	1	5.053,44 €	Laboral Fijo	Graduado en E.S.O.
12 Monitor Deportivo	Deportes	1		Laboral duración determinada tiempo parcial	Graduado en E.S.O.
13 Monitores Escuelas deportivas	Deportes	6		Laboral duración determinada a tiempo parcial 2 h. semana 9 meses/año	Graduado en E.S.O.
14 Operario de mantenimiento del Punto Limpio	Medio Ambiente	1		Laboral duración determinada	
15 Plan extraordinario por el empleo	Medio Ambiente, Turismo y Servicios Grales.	15		Hasta un máximo de 15. Vinculado a ayuda Plan extraordinario por el Empleo	

Dedicaciones parciales aprobadas en pleno de 21 de diciembre de 2015:

1. Dedicación parcial del señor Alcalde al 85% de la jornada. Don Jesús Fernández Clemente. Retribuciones brutas mensuales de 1.965,11 euros.

2. Dedicación parcial de la segunda Teniente de Alcalde al 15% de la jornada. Doña Luisa Vega García. Retribuciones brutas mensuales de 450,00 euros.

3. Régimen de asistencias a órganos colegiados: 50,00 euros por sesión de Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa Mixta y Pleno de la Corporación para los miembros que no tengan dedicación exclusiva ni parcial.

5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de presupuestos generales del Estado por importe de 438.831,47 euros. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

6. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, coincidente con la Regla de Gasto, en 1.999.734,51 euros, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

7. Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de quince días hábiles, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación (www.tembleque.sedelectronica.es).

Tembleque 10 de enero de 2017.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-172